

**QUILLOTA, 21 de Febrero del 2013**

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.

RUT : 89.807.200-2

la suma de: \$ **47.960**

(CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA AYUDA SOCIAL SEGÚN INFORME N° 231 DE KARINA PAVEZ FUENTES

Según Documento (s) :

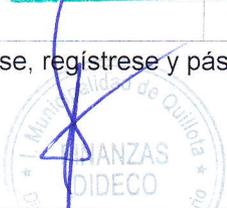
OP:1346-21/02/2013 -

**CONTABILIZACION**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 04 004 002	PAGO : PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DIDECO)	47.960	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		47.960
<b>Totales \$</b>		<b>47.960</b>	<b>47.960</b>



Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Waleska Castillo López  
DIRECTOR DIDECO

Fabian Muñoz Díaz (S)  
Control

Fernando Garcia Corvalan  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Francisco Maturana